

ORD. : N° 1312 - B - 591 / ID DOC 1903250

ANT. : Ord. DOM N°1143-B-414 del 22.08.2023.

MAT. : Solicita correcciones al PRCC en proceso de Enmienda N°17.

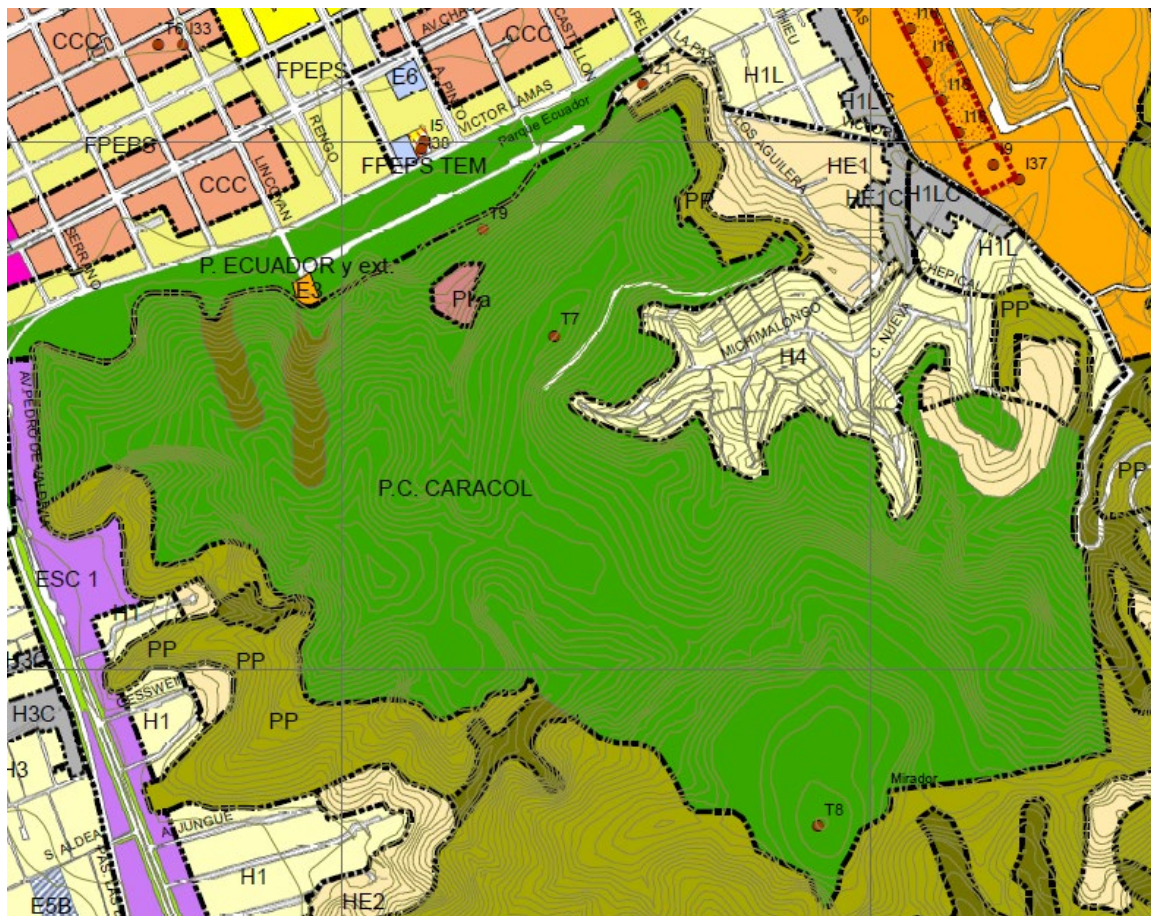
Concepción, 29 de Agosto de 2024.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

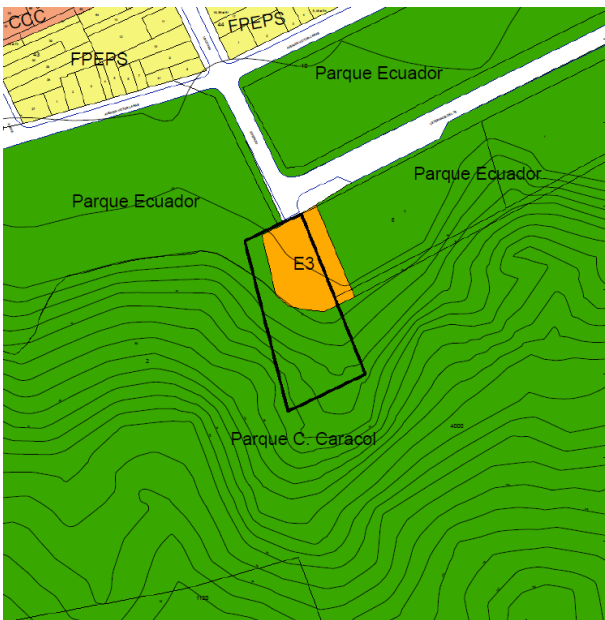
A : ASESOR URBANISTA

En el marco del Proceso de Enmienda del PRCC, y complementario al oficio Ord. N° N°1143-B-414 de fecha 22/08/2023, se enumeran a continuación otras correcciones que se solicitan por parte de esta Dirección de Obras, que en lo posible, tenga a bien considerar.

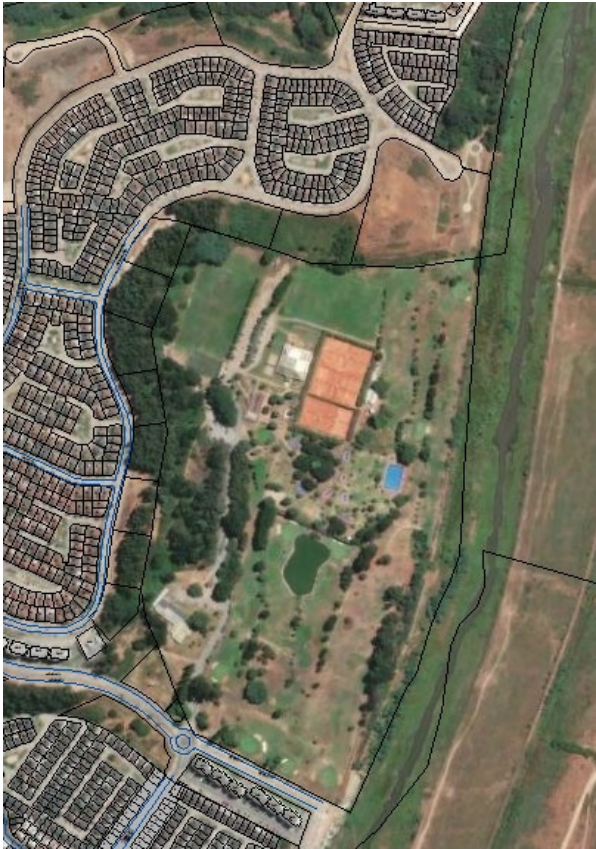
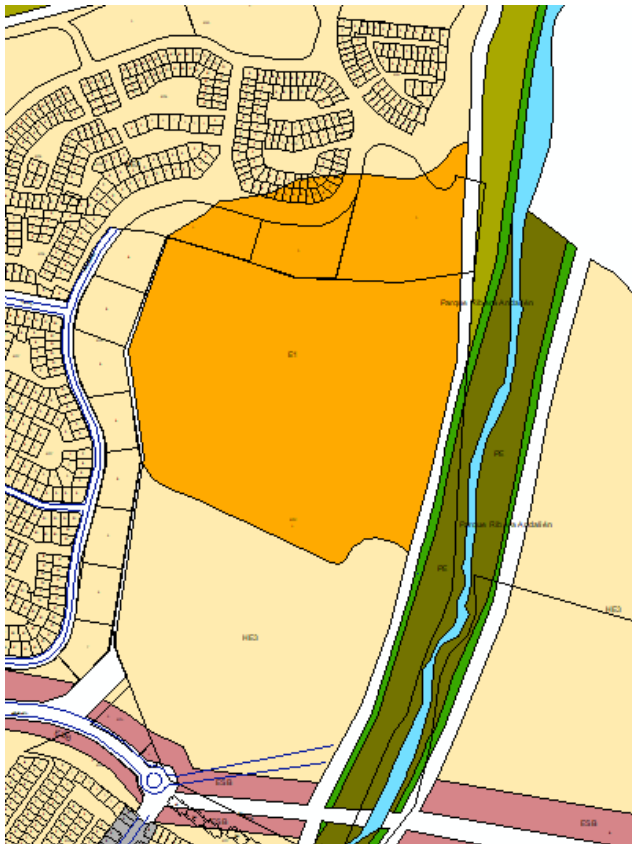
1. Corregir o incorporar D.U.P. para calle Juan de Dios Rivera tramo Castellón – Lientur, no cuenta con 20 m existente. El ancho existente es inferior, entre 16 m y 19 m en algunos tramos.
2. Ajustar el polígono de Parque Comunal Cerro Caracol, ya que quedaron “pegadas” zonas PE (arriba de los bomberos) y HE2 (hacia oriente de Pob. Agüita de la Perdiz, al sur de Barrio Universitario). Se inserta imagen.



3. Ajustar la zonificación E3 (equipamiento) del cuerpo de bomberos al polígono del predio.



4. Ajustar la zonificación E1 (equipamiento) de Campos Deportivos Bellavista a subdivisión y loteo Torreones aprobados.



5. Como es de su conocimiento, el MINVU desarrolla el proyecto de radicación "Aurora de Chile" en sector Ribera Norte, cuya primera etapa está ya ejecutada entre las calle O 'Higgins, Av. Zañartu, Bilbao y Binimelis. Dicha zona corresponde a la zona Z 7.1 del PRC, en la que antes de la modificación 15, se consideraba antejardín optativo de 2m. La misma normativa regía para la zona 6.1 que albergará las siguientes etapas del proyecto.

En la modificación N°15, en ambas zonas se estableció "prohibición de antejardín", aspecto que no se ajusta ni al proyecto público en desarrollo, ni a la normativa vigente explicada en las circulares DDU 227, 398 y 440. Por tanto, se identifica necesario retrotraer la regulación del antejardín de acuerdo a las circulares señaladas.

Saluda atentamente a usted,

JAG/ KSG

DISTRIBUCION

- Sra. Karin Rüdiger C. – Asesor Urbanista.
- Archivo.



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES